





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A ROBERTO CARLOS DURAN SEPULVEDA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2165

Chillán Viejo, 23 JUN 2016

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

 a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 195.152 del 17 de Junio de 2016, para fábrica de cecinas artesanal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Junio de 2016.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ROBERTO CARLOS DURAN SEPULVEDA	
Rol Único Tributario:	12.551.561-4	
Representante Legal:		
Dirección:	Pasaje Río Lircay N° 1 Chillán Viejo	312, Villa Ríos del Sur,
Ubicación de la Actividad Gravada:		312, Villa Ríos del Sur,
Tipo de actividad:	Comercial	<b>√</b>
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fábrica de cecinas artesanales.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	27-Dic-2001 N° 151140	







de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 12.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608197888 de 16-Jun-2016, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos, en Pasaje Río Lircay N° 1312, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALUL WOES.-Distribución: - Sr Roberto C. Durán Sepúlyeda Sección Rentas y Patentes (PAF) Secretaría Municipal (SM)

IRE AYLWIN LAGOS ALCALDE